

Radicado: 010-2023-00071-00
Proceso: VERBAL SIMULACIÓN
Demandante: GROUP HOME COLOMBIA S.A.S
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS FLOREZ MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante allegó constancia de entrega de citación para notificación personal a los demandados GERMAN FLOREZ MARTINEZ y PIOQUINTO FLOREZ MARTINEZ (PDF23, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 07 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante allegó constancia de entrega de citación para notificación personal a los demandados GERMAN FLOREZ MARTINEZ y PIOQUINTO FLOREZ MARTINEZ; revisada la misma, el Despacho observa que no se allegó la copia de la comunicación entregada a los demandados, cotejada y sellada, de conformidad con lo establecido en el art. 291 del C.G.P.; por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días, proceda a allegar el citatorio de notificación personal enviado a los demandados, debidamente cotejado y sellado, el cual se echa de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe27b1df370ab8b0735e3ad2900ae33616bf91eacfd624befe8b6bc74e6820a**

Documento generado en 07/06/2023 08:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>